



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la organización empresarial denominada Asociación Burgalesa de Productores de Ganado Porcino, en siglas ABUGAPOR. (Depósito número 09100001.

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por don Íñigo Llarea Conde, mediante escrito tramitado con el número 09/2016/000001, y depositado el 1 de diciembre de 2016.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don José Manuel Ausín López, en representación de Sat Avipork; don Juan Ramón Sastre Martínez, en representación de Agropecuaria de Caleruega, S.L.; don Ladislao de Miguel Ibáñez, en representación de Miguel Ibáñez Ladislao y otros, S.C.; don Bernardino González Sanz, en representación de Sat 7549 Explotación Porcina González; don José Luis Gento Huerta, en representación de Queriber, S.L.; y don Fermín López Tomé, en representación de Gaporci, S.L.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de diciembre de 2017 la subsanación de los mismos. Con fecha 16 de febrero de 2017 se cumplimentó dicho requerimiento.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en plaza Castilla, 1 - 09003 Burgos (Burgos), su ámbito territorial es la provincia de Burgos y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda. –

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.



Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 24 de febrero de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García